

Electronic Document Management for Municipalities at Buenos Aires Province

Autor: Norberto Millo

Dirección Provincial de Mejora Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Digital
Ministerio de Gobierno, Provincia de Buenos Aires

Abstract. This paper presents the evolution of electronic document management in the Province of Buenos Aires, by expanding its scope starting at the current use in the central public administration up to Municipalities at Buenos Aires province. Initial assessment, qualitative and quantitative benefits to be met with the implementation are presented, as well as the adopted strategic approach and the current Project status, and last but not least, the regulations that should be applied for a correct implementation.

Keywords: electronic document management, interoperability, administrative processes, transparency

Gestión Documental Electrónica para Municipios de la Provincia de Buenos Aires

Resumen. Este trabajo presenta la evolución de la gestión documental electrónica en la Provincia de Buenos Aires, partiendo de su uso actual por la administración pública provincial y avanzando hacia los Municipios de la provincia.

Se presenta el diagnóstico inicial, los beneficios cualitativos y cuantitativos que traerá aparejado, así como el enfoque estratégico adoptado y el estado de avance del mismo y finalmente, sin que sea menos relevante, las consideraciones sobre el encuadre normativo a aplicar para una correcta implementación.

Palabras clave: gestión documental electrónica, interoperabilidad, procesos administrativos, transparencia

1 Introducción

En el año 2017 comienza la implementación del sistema de Gestión Documental electrónica, GDEBA, en los organismos dependientes del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires (tanto la administración central como los organismos descentralizados), disponibilizando de este modo el instrumento integral para la gestión digital de los trámites.

Esto ha traído una modernización de la gestión administrativa, a través de la simplificación y mejora de la experiencia tanto de los empleados públicos como de los ciudadanos.

Gracias al uso de GDEBA, los trámites son más rápidos y sencillos, promoviendo una administración más eficiente y transparente. Este sistema no sólo reduce el uso de papel, generando un impacto ambiental positivo, sino que también ahorra recursos y tiempo, mejorando la calidad de vida de todos los bonaerenses.

Al comienzo de esta gestión se detectó que los Municipios de la Provincia de Buenos Aires tienen la necesidad de contar con una herramienta de gestión documental digital, que se integre con los organismos provinciales que correspondan. Si bien algunos Municipios contaban con una implementación del sistema de gestión documental electrónica provista oportunamente por Nación (GDE), se presentaron dos problemas:

- El nivel de interoperabilidad disponible no permitía la integración efectiva de los Municipios con la administración provincial
- El cambio de enfoque desde Nación para con el territorio, en términos de respuestas y soporte

Ante esto, se decidió brindar una solución de gestión documental electrónica a aquellos Municipios que lo solicitaran, basada en el GDEBA en uso en la provincia, al que dimos en llamar GDEBA Muni.

Con esta solución se busca transformar los procesos administrativos de los Municipios, y transitar un camino hacia un entorno digital estandarizado, seguro, robusto e interoperable.

1.1 Módulos principales de GDEBA

GDEBA está compuesto por diversos módulos que interactúan entre sí, respondiendo a necesidades específicas y alineándose con el modelo de Gobierno Digital

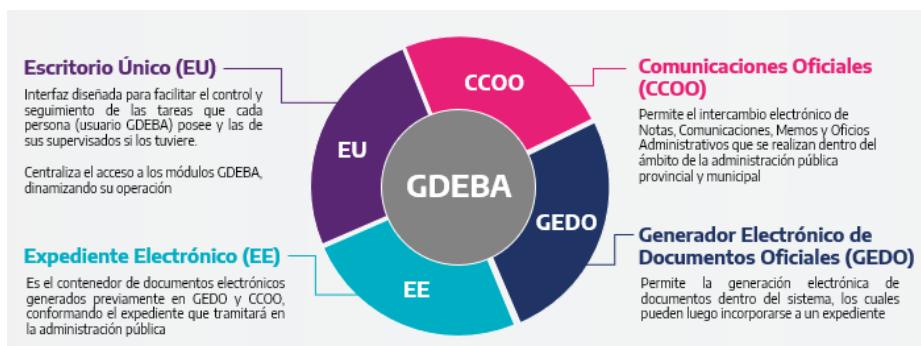


Fig. 1. Principales módulos de GDEBA

2 Beneficios de GDEBA Muni para los Municipios

La digitalización de los procesos públicos es una condición indispensable para la mejora de la gestión estatal.

Podemos consignar ciertos beneficios cualitativos relevantes:

- Despapelización
 - Adiós al papel, bienvenida la gestión 100% digital
 - Impacto ambiental positivo y ahorro de costos
- Eficiencia administrativa
 - Trámites más rápidos y sencillos
 - Optimización de tiempos y recursos
 - Reducción de tiempos de gestión
- Transparencia
 - Gestión clara y accesible
 - Información segura y abierta
 - Mejora en las respuestas a los ciudadanos
- Integración de Sistemas
 - Unificación de sistemas provinciales
 - Facilitación de la colaboración y el intercambio de información

También podemos apuntar beneficios cuantitativos muy significativos, extrapolando las estadísticas de uso de GDEBA en la administración pública provincial, como se presenta en las siguientes subsecciones

2.1 Beneficios cuantitativos de GDEBA

Desde su implementación, iniciada en 2017



Fig. 2. Impactos del uso de GDEBA derivados de las estadísticas de uso

2.2 Beneficios potenciales para un Municipio

Pensando en un Municipio intermedio en tamaño, proyectando que produzcan 100.000 GEDOs en un año, resultaría en:



Fig 3. Beneficios proyectados para un Municipio

3 Estrategia de abordaje

En esta sección se presenta la estrategia con la que se acometió la implementación para poder dar respuestas rápidas mientras se construía una solución que fuera escalable y administrable.

3.1 Diagnóstico inicial

Actualmente los Municipios gestionan sus expedientes en papel o bien con soporte en otros sistemas de gestión, sean propios o el provisto por Nación (GDE).

Más allá del nivel de uso que tengan, eran 44 los Municipios con una implementación de GDE, con serios riesgos de continuidad operativa de los mismos por la baja de servicios desde Nación.

Poder atender toda esta demanda requiere unas capacidades, tanto tecnológicas como humanas, que nos exigen crecer en ambas direcciones.

Con esto se definió un proyecto en el que se establecieron tres ejes de acción, a partir de los criterios de tiempo y capacidades para dar respuestas a las necesidades de los Municipios.

3.2 Eje 1 – Pilotos para una disponibilización temprana

Se adecuó la solución GDEBA para Municipios, GDEBA Muni, mediante la simplificación funcional determinada por ciertas funcionalidades que no aplican en los ámbitos municipales.

Se definió un Convenio tipo como el instrumento que encuadra normativamente la habilitación para el uso de la solución a los Municipios que adhieran.

Se seleccionaron cinco Municipios para la implementación de esta solución, con los que se firmaron los respectivos Convenios.

A estos momentos, cuatro Municipios ya están utilizando GDEBA Muni. El quinto, en vías de implementación.

3.3 Eje 2 – Adecuación de la solución para la escalabilidad y despliegue

En simultáneo con el Eje 1, trabajamos en la elaboración de un pliego para evolucionar esta versión inicial de GDEBA Muni a una arquitectura basada en contenedores, que permita su escalabilidad y su mantenibilidad. Adicionalmente, se previó el desarrollo de un esquema de interoperabilidad.

Se contrataron los servicios de un proveedor quien tuvo a su cargo la contenerización de la solución y el desarrollo de la interoperabilidad.

Como parte de este eje se prevé la implementación de GDEBA Muni en 10 Municipios.

A estos momentos se cuenta con una versión funcionando de GDEBA Muni en contenedores, con la interoperabilidad en pruebas de aceptación, y con el análisis funcional de los Municipios concluido.

3.4 Eje 3 – Despliegue

Una vez que la solución GDEBA Muni resultante del Eje 2 esté disponible, se podrá continuar con el despliegue de la misma en los restantes Municipios que decidan adoptarla.

Esta es una tarea que insume un esfuerzo conjunto con el Municipio para un análisis funcional que incluye la estructura orgánica, los trámites, usuarios, además de un esquema de capacitaciones que está contemplado y provisto por la DPMA.

4 Marco normativo y antecedentes

La **Ley 14.828** de la Provincia de Buenos Aires define los lineamientos de modernización administrativa. Bajo su marco se promueve el uso y desarrollo de tecnologías abiertas.

El **artículo 9.3.1 de la Ley N° 14.828** establece que la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la Ley citada.

Entre los más salientes que impulsaron la gestión documental electrónica en la Provincia de Buenos Aires podemos consignar:

- **Decreto N° 1018/16** reglamentario de la Ley N° 14.828: aprueba las herramientas claves para alcanzar los objetivos de las políticas públicas impulsadas

- la reglamentación del Anexo Único de la Ley N° 14.828 -“Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” (Anexo I)
- la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires “GDEBA” como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires (Anexo II)
- el “Reglamento para la Gestión y Ordenamiento de Actuaciones Administrativas en Soporte Electrónico” (Anexo III)
- **Ley N° 13.666**, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios
 - La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, equiparando la firma digital a la firma ológrafo, gozando de plena validez y eficacia jurídica, y destaca que en los casos que la Ley requiera firma manuscrita, esa exigencia queda satisfecha por la firma digital
- **Decreto N° 144/17**
 - Estableció la obligatoriedad del uso del módulo “GENERADOR DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS OFICIALES (GEDO)” del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires “GDEBA”, como medio de creación de los proyectos de Decreto destinados al Poder Ejecutivo, para los Ministros, Secretarios, Secretarios de Estado y el Director General de Cultura y Educación; previendo que a los fines del cumplimiento del artículo 5° de la Ley N° 14.853, los refrendos de los actos del Poder Ejecutivo deberán ser efectuados mediante el uso de firma digital, con la eficacia y efectos establecidos en el artículo 9.3.1 de la Ley N° 14.828.

Posteriormente se promulgaron diferentes decretos y resoluciones que fueron ampliando sucesivamente el ámbito de aplicación, la cantidad y tipo de trámites disponibles, las limitaciones a la caratulación en papel. Aquí pueden ver el detalle de esa evolución del cuerpo normativo.

5 Conclusiones

La Provincia de Buenos Aires impulsa la gestión documental electrónica como un instrumento para lograr mayor eficiencia en los trámites, transparencia en los mismos, acceso de los ciudadanos para sus gestiones ante los organismos, e integración de diferentes soluciones para optimizar la gestión con información.

A partir del nivel de madurez logrado en el ámbito de la administración pública provincial desde la implementación de GDEBA, se decidió impulsar activamente la extensión de una solución equivalente para los Municipios de la Provincia, los cuales verían así potenciadas sus gestiones, al tiempo que podrían trasladar los beneficios de transparencia y eficiencia a sus ciudadanos. Como un elemento adicional, podrán contar con

integración electrónica para trámites en los que interactúan con organismos de la Provincia.

Para poder concretar esto, la Provincia está haciendo un esfuerzo significativo en ampliar sus capacidades, mediante el involucramiento activo de sus equipos, apoyándose en la nube provincial de reciente disponibilización y en el soporte de socios tecnológicos que nos acompañen en este crecimiento.

6 Referencias bibliográficas

1. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Ley 14.828. (2016).
2. Decreto N° 1018/16
3. Ley N° 13.666
4. Decreto N° 305/12 y modificatorios
5. Decreto N° 144/17